



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2018-MDY**

Yura, 10 de Julio de 2018

**VISTOS:**

Por decisión del Titular del Pliego y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura como ente del Gobierno Local, está facultada mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a reconocer las acciones sobresalientes de las instituciones, ciudadanos y trabajadores que hayan destacado o contribuido en actividades afines al desarrollo del Distrito de Yura;

Que, las directivas son documentos operativos que precisan políticas que determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados, se formulan para normar disposiciones de carácter técnico, emitidos por las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2017-MDY, de fecha 14 de Diciembre de 2017, que Resuelve Aprobar el Reconocimiento del personal por el compromiso con la Entidad, durante el periodo 2017 al 2018;

Que, se tiene la Resolución Gerencial N° 013-2018-GRRHH-MDY, de fecha 09 de Julio del 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos, la cual Expresa el Reconocimiento y Felicitación y Agradecimiento de la Municipalidad Distrital de Yura, en mérito a la ponencia realizada por docentes universitarios de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, denominado "Capacitación y Desarrollo De Recursos Humanos en la Municipalidad Distrital de Yura, en el beneficio de los trabajadores de la entidad, así mismo la mencionada Capacitación fue organizada y coordinada para su ejecución en la Institución por la servidora Lic. Roxana Quequejana Puma, en beneficio de los trabajadores de la Municipalidad;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la Lic. **Roxana Quequejana Puma** servidora de la Gerencia de Recurso Humanos, por la Organización de la "Capacitación y Desarrollo De Recursos Humanos en la Municipalidad Distrital de Yura", en el beneficio de los trabajadores y por el compromiso con la Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución a la interesado y su archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Abog. Max Oscar Moxoso Herrera*  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

